EL SUSCRITO JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURÍDICA Y PQRS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EIS CÚCUTA SA E.S.P.

C E R T I F I C A:

Que, La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P., EIS CÚCUTA SA E.S.P., requiere atender el servicio denominado OBJETO: ***SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EMPRESARIALES EN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA EIS CUCUTA S.A. E.S.P.***
Que, la Empresa: ha determinado como requisitos que debe reunir la persona a contratar, los siguientes:

- **IDONEIDAD:** Persona jurídica con certificado de existencia y representación legal, expedido por la CAMARA DE COMERCIO cuyo objeto social u actividad comercial esté relacionado con el objeto del contrato.
- **EXPERIENCIA:** Aportar dos (2) contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado al del presente proceso
- **CAPACIDAD JURÍDICA**: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la Ley.

PROFESIÓN U OFICIO:

- Persona jurídica con certificado de existencia y representación legal, expedido por la CAMARA DE COMERCIO cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato, con existencia no inferior a 2 años. : rBpMgscex7 del 17/02/2023

- CÁMARA DE COMERCIO (Objeto) : 2) La explotación de la industria hotelera y la administración directa o indirecta de hoteles, negocios conexos y servicios complementarios, incluidos los servicios de restaurantes, bar y tecnología de la información y comunicaciones.
3) La ejecución, realización de eventos y actividades similares o complementarias del objeto principal de la sociedad.
4) El alquiler de salones y teatro para la realización de toda clase de eventos.

- Creación (Cámara de Comercio) : diciembre 28 de 1984.
- Registro Nacional de Turismo : N°3894

EXPERIENCIA ACREDITADA:

✓ **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD** Contrato N°0461-2022
(Servicios logísticos para desarrollar reuniones encaminadas a brindar capacitación, asistencia técnica o socialización de políticas o lineamientos a los actores del SGSSS a nivel territorial de conformidad con las competencias del IDS en el marco del plan territorial de salud pública. Por valor de $4.000.000)

✓ **DIÓCESIS DE CÚCUTA:** Contrato de suministro N°001
(Servicio de hospedaje, servicio de restaurante, alquiler de salón, alquiler de estación de café y alquiler de videobeam, cómputo y sonido. $12.176.000).

✓ ***FESC Confanorte***
(Prestación de servicio de alojamiento y alimentación incluido salones para eventos. Por valor de $48.805.000).

Que, revisada la documentación presentada por **HOTELES CASABLANCA S.A.S,** identificado(a) con numero tributario No. **890.505.327-0,** representada legalmente por **JUDITH YAMILE JAIMES RAMIREZ,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **60.365.204** expedida en **Cúcuta**, se pudo establecer que cumple con las condiciones exigidas por la Empresa para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 – Causales de Contratación Directa, Contratos de Prestación de Servicios.

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00000180.**

Que, en consideración a lo **HOTELES CASABLANCA S.A.S,** identificado(a) con numero tributario No. **890.505.327-0,** representada legalmente por **JUDITH YAMILE JAIMES RAMIREZ,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **60.365.204** expedida en **Cúcuta**, es capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es: ***SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EMPRESARIALES EN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA EIS CUCUTA S.A. E.S.P.***

Que, esta Dependencia de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación Acuerdo 000016 del 31 de agosto de 2017 y la ley 1150 de 2007 ha decidido contratar en forma directa y sin contar con otras ofertas para la selección del contratista para la prestación de los servicios requeridos.

Dada en san José de Cúcuta a los, nueve (9) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

KARLA MARCELA IRIARTE AVENDAÑO
Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídica y PQRS.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Lisbeth Katherine Pacheco Sierra	Líder de Contratación	
Elaboró	Juan Carlos Quijano G.	Apoyo de Gestión Contractual	